

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NUM. 20
SERIE 2001-2002**
(P. de R. Núm. 13, Serie 2001-2002)

APROBADA:

29 DE AGOSTO DE 2001

RESOLUCION

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACION DEL SEÑOR JOSE AGOSTINI RODRIGUEZ COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", faculta a la Asamblea Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Asamblea por disposición de esa o cualquier otra ley;

POR CUANTO: El Artículo 6.002 de la ley citada dispone que los candidatos a directores de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Asamblea Municipal;

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 94, Serie 2000-2001, aprobada el 6 de junio de 2001, se creó la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio de San Juan como una unidad administrativa operacional adscrita a la Oficina del Alcalde. Además, se adoptó el Reglamento orgánico y funcional de la misma;

POR CUANTO: El Hon. Jorge A. Santini Padilla, Alcalde del Municipio de San Juan, ha designado al señor José Agostini Rodríguez como Director de la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio de San Juan;

POR CUANTO: El señor José Agostini Rodríguez reúne los requisitos para el cargo para el cual se ha escogido y los miembros de la Asamblea Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos del distinguido, concurren con la designación hecha por el señor Alcalde;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación del señor José Agostini Rodríguez como Director de la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio de San Juan.

Sección 2da.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Gilberto A. Vélez Delgado
Presidente

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 13, Serie 2001-2002, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de agosto de 2001, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Angeles A. Mendoza Tió, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo y María Antonia Romero y los señores Roberto Acevedo Borrero, Miguel A. Doménech Vilá, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán, José Picó del Rosario y el Presidente, señor Gilberto A. Vélez Delgado; con el voto abstenido de la señora Migdalia Viera Torres; y constando haber estado ausentes la señora Elba A. Vallés Pérez y el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de agosto de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2001

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde